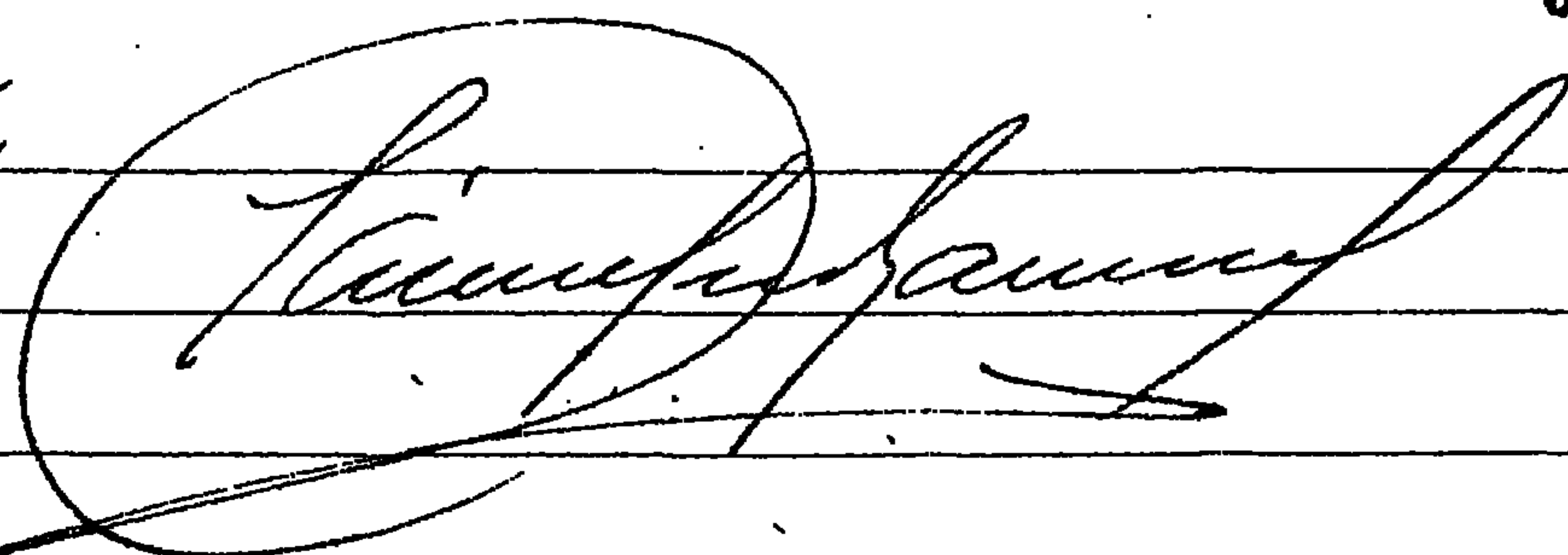


005847

Quito,



" En la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día viernes quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno ; ante mi el Notario Noveno de este Cantón Doctor CAMILO JAUREGUI BARONA , comparecen por una parte el señor Doctor Gilberto Moscoso Dávila , casado , en su calidad de Mandatario de la señora Lea Liddy Hutzler de Soyka , según así aparece del poder legalmente conferido que se agrega como habilitante , - p. , - ingeniero José Vicente Pallares , de estado civil soltero - , por sus propios derechos , en su calidad de cedentes ; y por otra parte los señores Ingeniero Colón Sánchez Luna , casado ; Félix Roberto Traverso Ruata , casado ; y José Plaza Luque , casado , por sus propios derechos , en sus calidades de cesionarios .- Los comparecientes son Ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en este Cantón , legalmente capaces , a quienes conozco de-

CONG

1 doy fé y me presentan para que eleve a Escritura Pública
2 la siguiente minuta que a continuación transcribo :
3 SEÑOR NOTARIO : - Sírvase incorporar
4 su Registro de Escrituras Públicas una de cesión de par
5 cipaciones , contenida en las siguientes estipulaciones
6 PRIMERA . - PARTES CONTRATANT
7 Celebran este contrato , por una parte la señora Lea Lid
8 Hutzler de Soyka , de estado civil viuda , debidamente r
9 presentada por el señor Doctor Gilberto Moscoso Dávila ,
10 e Ingeniero José Vicente Pallares , de estado civil
11 en su calidad de cedentes ; y los señores Ingeniero Colón
12 Sánchez Luna , casado ; Félix Roberto Traverso Ruata ,
13 casado ; y José Plaza Luque , casado , en su calidad de
14 cesionarios . - SEGUNDA . - ANTECEDEN
15 TES . - La Compañía " Constructoquímica Cía Ltda " ,
16 fué constituida mediante escritura pública celebrada el
17 diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve , y apro
18 bada su constitución mediante Resolución de la Superinter
19 dencia de Compañías , de tres de Mayo de mil novecientos
20 setenta y nueve , Compañía que se constituyó con un capital
21 de Ciento Cincó Mil Suces . - TERCERA . - AUT
22 RIZACION : - La Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Socios , reunida en la Ciudad de Guayaquil ,
24 el Diez de Abril de mil novecientos ochenta y uno , en el
25 domicilio de la Compañía , en forma unánime autoriza a los
26 señores socios señora Lea Liddy Hutzler de Soyka e Ingenie
27 José Vicente Pallares , para que procedan a ceder sus par
28 ticipaciones , autorización que consta del Acta que en cop

ESPECIAL N
ciudad de
Unidos
re de
MANOSAL
nador en
residen
Park)
cionalidad
ado civil
documentos
co: Uno-S
ario Ecu
ente car
os, man
de:1 Dr
icio E

que a no
judici
tos aut
a, sem
ura de
cido c
udad, c
tamb
rente
venio
poster
a de d
lizado
ntar
co y c
os que
do del
co
co
aqu
mien
a que
dante
de
Dr. M

WICO
actual
en el
argo
PERA

chos
cei

I

005848

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

1270 AVENUE OF THE AMERICAS

NEW YORK, N. Y., 10020

P.E. No. 938

Fecha: X-8-80

ESPECIAL NUMERO: NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO

La ciudad de Nueva York, Estado y Condado del mismo nombre,
Estados Unidos de América, a los ocho días del mes de
agosto de mil novecientos ochenta ante mí, doctor

MARTÍN MANOSALVAS VACA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Ecuador en esta ciudad, comparece la señora LEA LIDDY HUTZLER DE
Soyka, residente temporal en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Hotel
Park) - - - - -

Nacionalidad: Ecuatoriana por Naturalización

Estado civil: =Viuda =

Documentos de identificación: Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana

Número: Uno-Siete-Cero-Uno-Cuatro-Seis-Nueve-Seis-Siete- y Pasapaporte

Número Ecuatoriano Número: Tres-Cinco-Siete-Cero-Uno- (35701)

mente capaz a quien conozco, en uso de sus legítimos

actos, manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL a

de: Dr. GILBERTO MOSCOSO DAVILA, Abogado residente y con

ejercicio profesional en la ciudad de Quito, Ecuador., - - - - -

que a nombre y representación de la poderdante : " inter-
judicial, extrajudicial o administrativamente, ante las com-
petentes autoridades ecuatorianas, ya sea del Poder Judicial, pú-
blicas, semipúblicas o privadas, con el objeto de que se opere la
extinción de la sucesión hereditaria de los bienes dejados por mi
decedido esposo, señor Walter Soyka Baum, defunción ocurrida en
ciudad de Nueva York el 24 de Septiembre de 1980. Mi Apoderado,
también actuará en su calidad de mi Procurador Judicial, está
también autorizado para suscribir todo acto, contrato, documento
o convenio que habilite la gestión emanada de este mandato, así como
posteriores actuaciones que se relacionen con la partición y en-
ajene de dichos bienes a sus legítimos herederos. Está igualmente
autorizado para contestar demandas, otorgar recibos, pagar impuestos,
comparecer a audiencias, transacciones y todo cuanto arreglo, entendi-
do y gestión sean requeridos, todo dentro de las leyes y regla-
mentos que regulan las leyes ecuatorianas, para que en esta forma, y
dentro del menor tiempo posible el objetivo u objetivos de este man-
dato concluyan en la mejor forma. Le invisto igualmente de las facul-
tades contenidas en el Art. 50 del Código de Procedimiento Civil."
aquí la voluntad expresa de la mandante. - Para este
finamiento se observaron las solemnidades legales del caso, y
que le fué, íntegramente, por mí, el Cónsul General,
mandante se ratificó y firmó conmigo, en unidad de
de todo lo cual doy fé.- f) Lea Liddy Hutzler v. de Soyka.-
Dr. Martín Manosalvas V., Consul General del Ecuador.-

COPIA: en debida y legal forma, que la anterior es copia fiel
del original que se encuentra debidamente protocoliza-
do en el Libro de Poderes que, de conformidad con la Ley, lleva a
este Consulado General, en mérito de lo cual, confiero esta
COPIA, en Nueva York, a 8 de Octubre de 1980.

Costos Cobrados: US\$ 40.00

del Consular: C-III N-15 Lt-b

Ldo. Antonio Manchana

Viceconsul del Ecuador

Hecho, por Secretaría con fe de las copias que se soli-

licitud y habilitase el papel deficiente.-

Don Almeida

6
p. 100
I

[Signature]
- *[Signature]*

005850

El diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta,
por la tarde notifiqué con la sentencia que antecede
este proceso en el casillero No. 47. -Certifico.-

[Signature]
El Secretario
- *[Signature]*

En esta fecha se dejó copia de la sentencia que antecede
al archivo de este Juzgado. -Quito, 19 de noviembre de
1980.-

[Signature]
El Secretario
- *[Signature]*

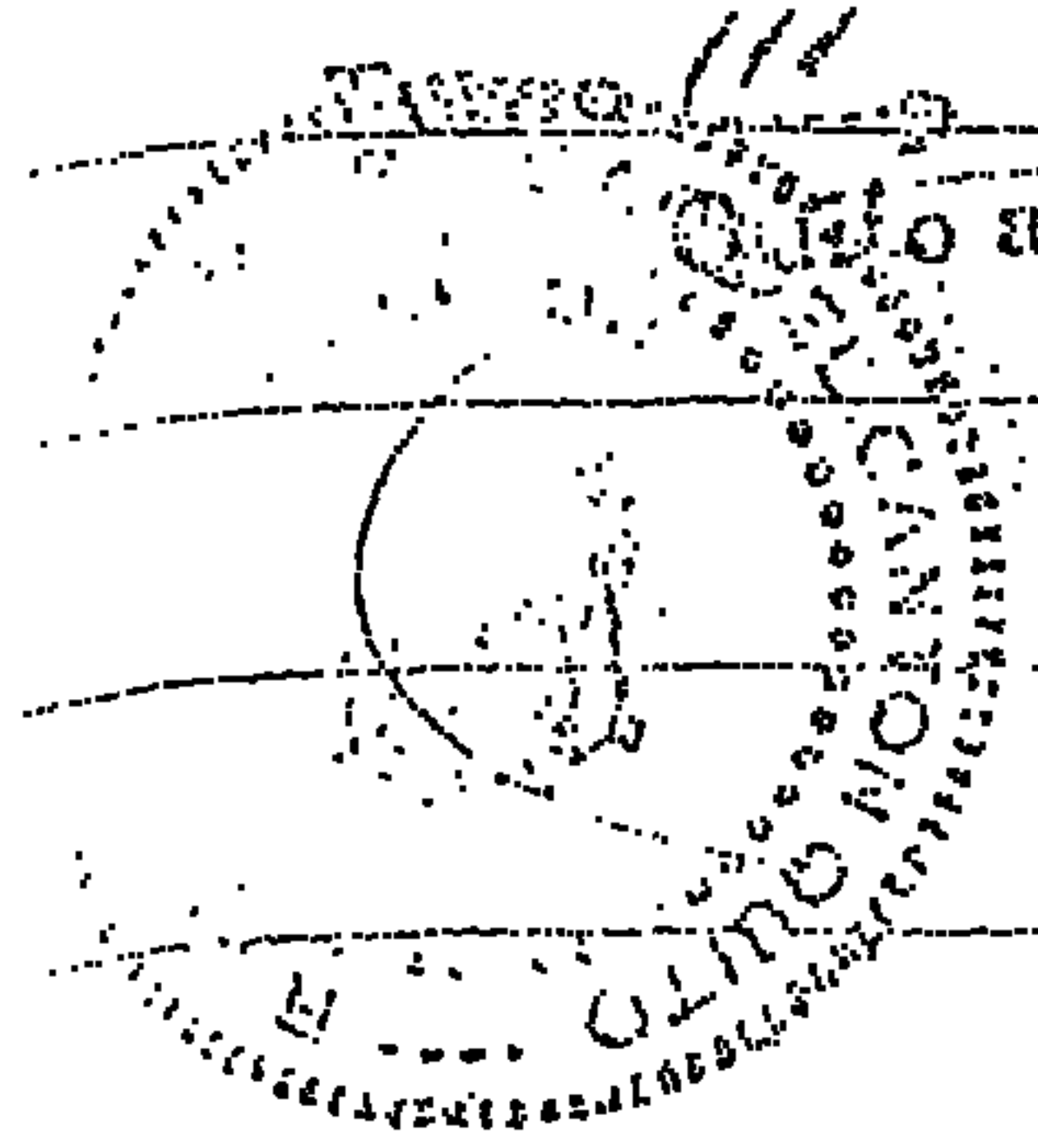
El primero de diciembre de mil novecientos ochenta, a
veinte y cinco minutos de la mañana, notifiqué con la
sentencia que antecede y la presente al señor Registrador
Jefe de este Cantón en persona y dentro de su despacho
el puesto de su oficina para que la presente se firme junto con el señor
Registrador Jefe. -Certifico.-

[Signature]
El Secretario
- *[Signature]*

En fecho.

Con esta fecha queda inscrita en la presente
Sentencia a fojas 14/2 No. 1530
del Registro de Sentencias Vistas del
Actual año.

Quito, 11 de Diciembre de 1980
EL REGISTRADOR
[Signature]
Registrador de la
Quito



46

005851 **Z**

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVER
SAL?DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
DA "CONSTRUCTOQUIMICA CIA. LTDA.".-

En la ciudad de Guayaquil, Puerto Principal del Ecuador, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno, a las once de la mañana, se reúnen en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Constructoquímica Cía. Ltda., (local provisional) ubicada en el sector de Mapasingue Preterera Guayaquil-Daule en la calle primera y avenida segunda, los señores socios de la Compañía arriba nombrada; Lea Liddy Hutzler de Soyka, propietaria de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Colón Sánchez Luna, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Ingeniero José Vicente Pallares, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una.- Como los presentes socios se encuentran representando la totalidad del capital social de la Compañía "Constructoquímica Cía. Ltda", que es de ciento cinco mil sucres que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, aceptando también unánimemente tratar sobre el siguiente punto: Conocer y resolver acerca de la cesión de sus participaciones sociales de capital que desean hacer los socios Liddy de Soyka y José Pallares.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, con el orden del día fijado por unanimidad de los socios, momentos antes.- Preside la sesión la señora Lea Liddy Hutzler de Soyka, a petición de los socios y actúa como Secretario el señor Ingeniero Colón Sánchez Luna, Gerente de la Compañía, ante la entrada a conocer los temas a tratarse en la sesión, queda perfectamente declarado que la señora Lea Liddy Hutzler de Soyka, actúa en la misma, como única y universal heredera de su fallecido cónyuge Ingeniero Walter Soyka, habiendo obtenido la posesión efectiva de los bienes hereditarios según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil del Cantón Quito, - la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, fecha 11 de Diciembre de 1.980, a fojas 1422, número 1530. Hecho esta declaración, la Presidente de la Junta solicita que por secretaría se forme la lista de los socios asistente a la Junta y veirifique la calidad de socio; - vez que el Secretario ha elaborado la lista de los socios concurrentes y verificado su calidad como tal, informa a la Junta que se encuentra reunido el capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de ciento cincuenta mil sucres, y que por ende, hay quórum para la Junta a realizarse.- En vista de lo, la Presidente de la sesión declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, inmediatamente se

a conocer el primer y único punto del orden del día, acerca del cual to
los socios están ya debidamente informados con anterioridad, la señora de
toma la palabra y manifiesta que es su deseo de retirarse de la Compa-
ya que debido a sus ocupaciones y necesidad de viajar al exterior no es
en posibilidad de atender las obligaciones que pudiere tener, y para cuyo
cto ofrece sus participaciones a los demás socios, ya sea en forma parcial
total, si tuvieran interés en ello, o a una persona o personas extrañas, -
negativo; el Ingeniero Colón Sánchez Luna dice que él podría adquirir -
enta y siete participaciones y conoce que el señor Félix Roberto Traver-
Ruata tiene interés de adquirir tres participaciones, lo que es aceptado
la Sala, y estando el señor Traverso Ruata en la antesala se lo invita a
ar lo que así se hace.- Así también el señor Ingeniero José Vicente Palla
manifiesta que es también su voluntad proceder a ceder sus participacio-
ya que el negocio se va a trasladar a Guayaquil, y él no podría interve-
en la atención del mismo por sus múltiples ocupaciones en la ciudad Capi-
no estando ninguno de los socios interesado en adquirir sus participa-
es, manifiesta el señor Pallares que estando interesado en su adquisición
ñor José Plaza Luque, la sala lo acepta como nuevo socio como propietario
las cinco participaciones cedidas.- La Junta también resuelve que el valor
las participaciones cedidas a los cesionario serán pagadas en dinero efec-
a los cedentes en el momento que se firme la escritura pública de cesión
participaciones en una de las notarías del Cantón Guayaquil.- No habiendo
asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción del
hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura de -
misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna es-
le, con lo cual la Presidente da por clausurada la Junta, siendo las doce
anticinco minutos del meridiano, para constancia firman todos los socios
corrientes a la misma.- señora Lea Liddy Hutzler de Soyka, Presidente.- -
Ing. Colón Sánchez Luna, Gerente Secretario.- f) Ing. José Vicente Palla--
socio.-

FICHA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE
GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTOQUIMICA CIA. LTDA.", al que
señalo en caso necesario.

Guayaquil, Abril 12 de 1.981.-

Ing. Colón Sánchez Luna
Gerente-Secretario

005853

I

se agrega pata que forme parte integrante de esta escritura.-

CUARTA . - C E S I O N D E P A R T I C I P A

C I O N E S . . - En virtud de los expuesto en la cláusula

anterior , el doctor Gilberto Moscoso Dávila a nombre y -

en presentación de la señora Lea Liddy Hutzler de Soyka ,

cede y traspasa todas sus participaciones que tiene en la

Compañía , en -la siguiente forma : cuarenta y siete parti-

cipaciones de un Mil sucres cada una al Ingeniero Colón Sán

chez Luna y Tres Participaciones de Un mil sucres cada una

al señor Félix Roberto Traveso Ruata , quienes pagan de -

contado y en moneda de curso legal al cedente , quien a su

vez manifiesta tenerlo recibido a su entera satisfacción .

Finalmente el Ingeniero José Vicente Pallares , propietario

de cinco participaciones de un mil sucres cada una , cede

y traspasa las mismas al señor José Plaza Luque , quien -

paga de contado y en moneda de curso legal al cedente , que

a su vez declara recibido a su entera satisfacción . -

QUINTA . - G A S T O S . - Los gastos que ocasio-

esta Escritura , son de cuenta de los cesionarios . -

usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-

culas de estilo . - H A S T A A Q U I L A M I

U T A . - Que queda elevada a Escritura Pública con todo

el valor legal y la misma que se encuentra firmada por el

señor doctor Gilberto Moscoso Dávila , Abogado , con matrí-

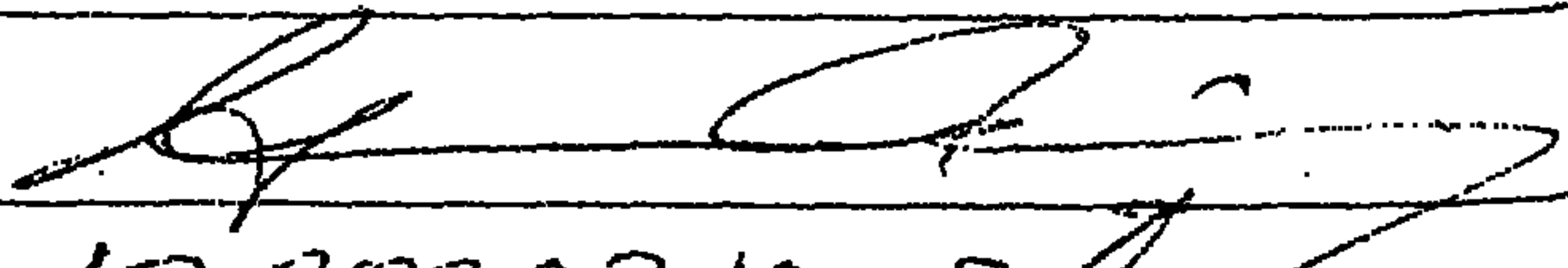
cula profesional número 47 del Colegio de Abogados de-

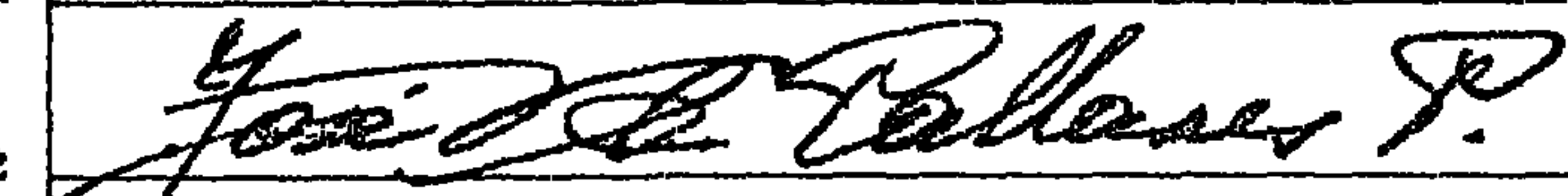
rito . - Para el otorgamiento de la presente Escritura ,

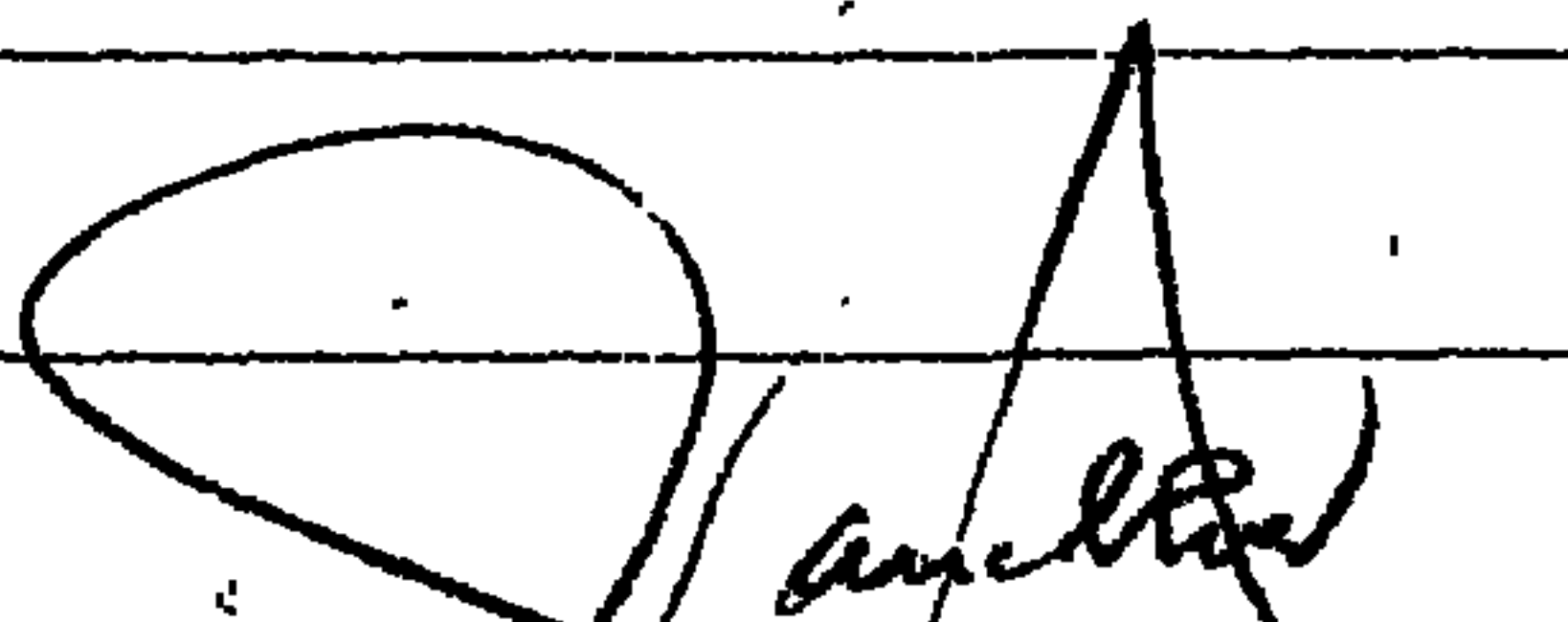
observaron los preceptos legales del caso ; y leída que

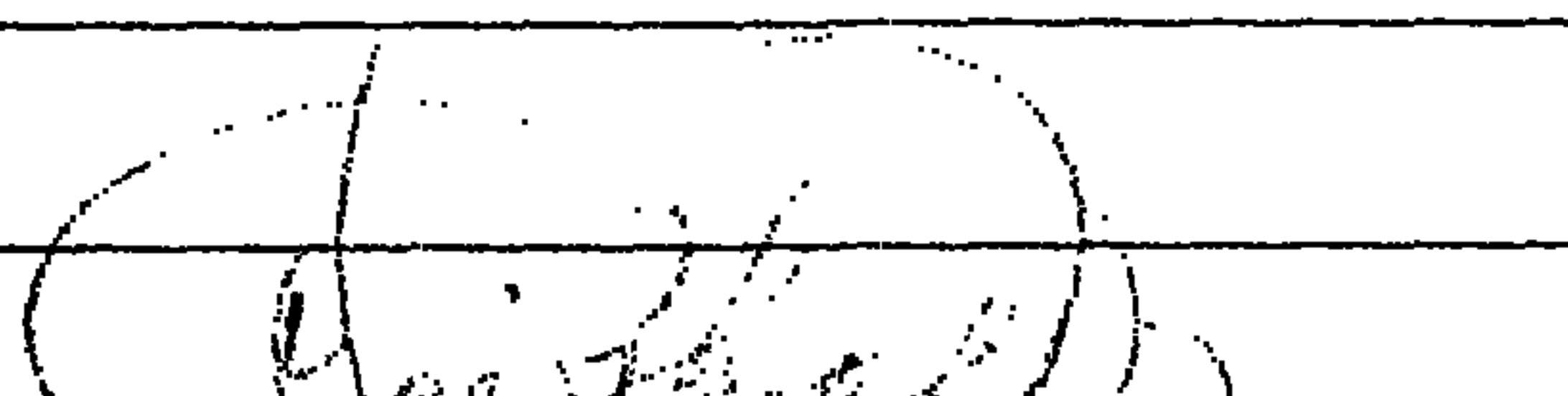
les fue ésta escritura los comparecientes , integramente-

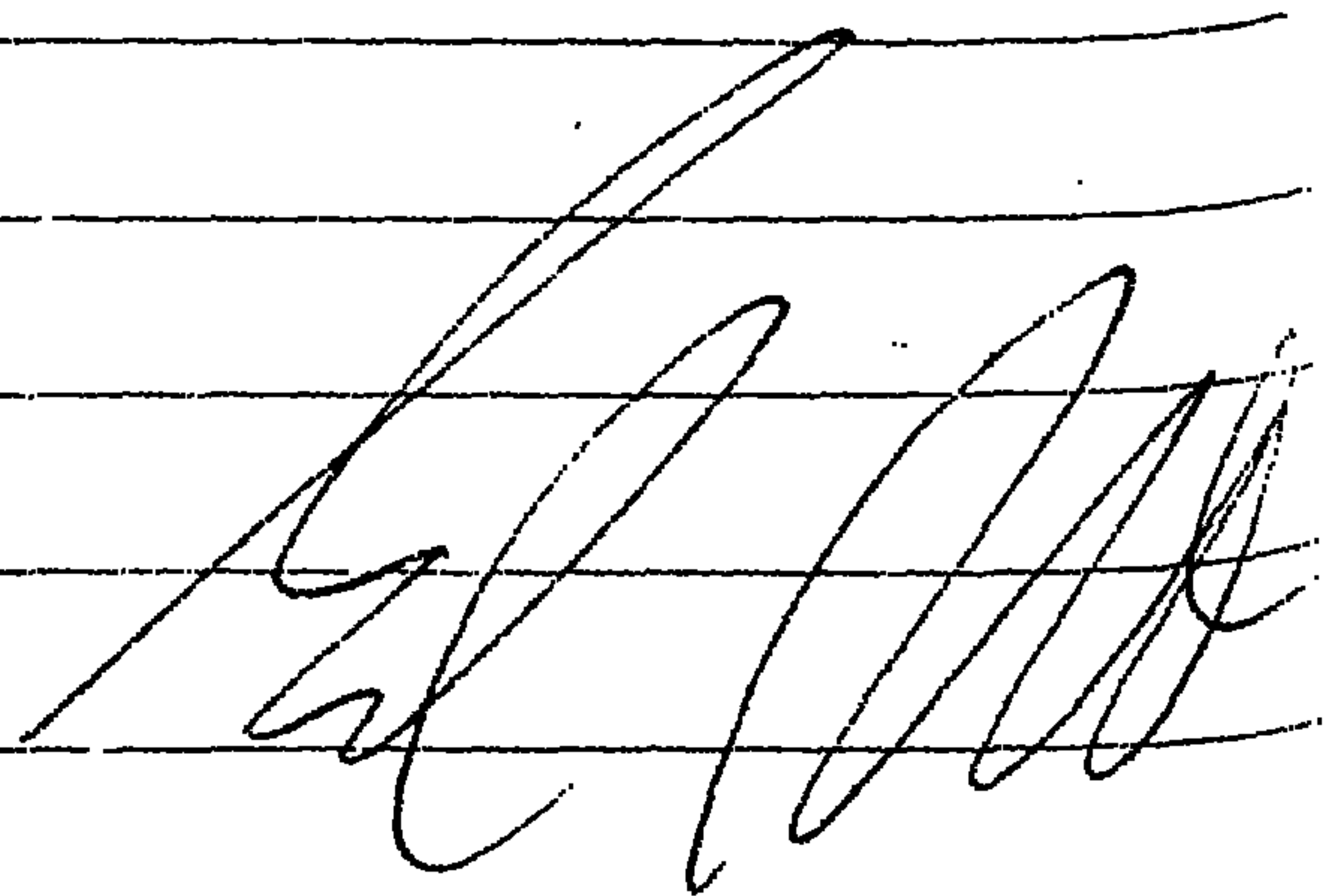
1 por mi el Notario , éstos se ratifican en todas y cada
2 de sus partes y para constancia firman en-Unidad de Acto
3 conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé..-
4
5
6

7 
8 170025712-2
9 146492.
10

11
12 
13 17-0180400-5
14

15
16 
17 0.7-0072787,
18

19
20
21 
22
23 0.7-0072787,
24

25
26
27 
28

I
ACUILL
NOTOR
FELICI
MILEZ
FOR
Ei.



Dr. Camilo Jáuregui Barona

I

Es fiel fotocopia de la escritura de Cesión de participa-

Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona
Tarqui 785 (839)
2do. piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

ciones otorgada por Hutzler de Syka Lea Liddy y otros a favor de Ingeniero Colon Sanchez Luna y otros, y que se encuentra agregada al Registro de escrituras públicas del año de mil novecientos ochenta y uno a mi cargo y que constan en los folios de cero cinco mil ochocientos cuarenta y siete al folio cero cinco mil ochocientos cincuenta y tres. La confiero en Quito, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Notario Camilo Jáuregui Barona

RAZÓN : La cesión de participaciones que antecede, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "CONSTRUCTOQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA", la misma que fue celebrada el diez de abril de mil novecientos setenta y nueve ante el suscrito Notario.-Quito, a siete de Dobre de mil novecientos ochenta y dos.-

EL NOTARIO,

Camilo Jáuregui Barona

Com es

Notaría 9a.

I

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 52

del Registro Industrial, de ceterce de mayo de mil nove-

cientos setenta y nueve, a fs. 185 Vts., tomo 11, corres-

pondiente a la Constitución de la Compañía "CONSTRUCTOQUI-

MICA C. LTDA.", lo referente a la presente cesuón de per-

ticipaciones, Quito, a ocho de diciembre de mil novecien-

tos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Guadalupe García Rentería
REGISTRADOR MERCANTIL

